

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI-0302/18**

CONVENIO MODIFICATORIO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI-0302/18, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA**, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL **ARQ. RICARDO OROZCO MASCORRO**, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] 1, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 5,734 CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VIDAL GONZÁLEZ DURÁN, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PERSONALIDAD QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA, Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**"; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- "LA SECRETARÍA" DECLARA QUE:

I.1.- TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 46, 50, FRACCIONES I, X, XI, XIX Y XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 6, 8, 12, FRACCIÓN V Y SEXTO TRANSITORIO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º Y 73, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS ESTATALES.

II.2.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ES EL UBICADO EN PROLONGACIÓN **AV. ALCALDE NÚMERO 1351**, EDIFICIO "**B**", COLONIA **MIRAFLORES**, CÓDIGO POSTAL **44260**, EN LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO DE REGISTRO **1900**, Y QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.3.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE **ANDADOR RANCHO EL RODEO NÚMERO 3317, DEP. 22**, EN LA COLONIA **PLUTARCO ELÍAS CALLES 2, C.P.44725**, EN EL MUNICIPIO DE **GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

NO HABIENDO MÁS DECLARACIONES, "**LA SECRETARÍA**" Y "**EL CONTRATISTA**" EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "**LAS PARTES**" REALIZAN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

ANTECEDENTES:

1.- LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "**CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN DE CALLES, CAMINOS Y CARRETERAS (REHABILITACIÓN DE CALLES, RAMÓN CORONA EN LA LOCALIDAD DE ALISTA Y JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE EL JAZMÍN) EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, JALISCO.**", FUE ADJUDICADA A "**EL CONTRATISTA**" MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE




**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI-0302/18**

CONCURSO POR INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II Y 105, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

2.- CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS NÚMERO SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI-0302/18, EN EL QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN DE CALLES, CAMINOS Y CARRETERAS (REHABILITACIÓN DE CALLES, RAMÓN CORONA EN LA LOCALIDAD DE ALISTA Y JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE EL JAZMÍN) EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, JALISCO.", POR UN MONTO DE 2,497,387.28 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTADO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 SESENTA DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 30 TREINTA DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y CONCLUYENDO EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

ASÍ MISMO, EN EL PUNTO NÚMERO II.6, DEL APARTADO DE "DECLARACIONES" DEL CONTRATO DE MARRAS, "EL CONTRATISTA" DECLARÓ QUE SU DOMICILIO SE ENCONTRABA UBICADO EN LA CALLE AVE. FEDERALISMO NÚMERO 371, EN LA COLONIA JESÚS, C.P.44200, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

3.- CON FECHA 09 NUEVE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ EL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL, EL CUAL FUE ACTUALIZADO EN SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS, MOTIVO POR EL QUE SOLICITÓ UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI-0302/18, CON EL OBJETO DE QUE HUBIERA CONCORDANCIA ENTRE ÉSTE Y LAS FACTURAS Y LAS FIANZAS EXPEDIDAS EN RELACIÓN AL MISMO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL II.6 DEL APARTADO DE "DECLARACIONES", DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL DICE:

"II.6.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE AVE. FEDERALISMO NÚMERO 371, EN LA COLONIA JESUS, C.P.44200, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES."

Y DEBE DECIR:

"II.6.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ANDADOR RANCHO RODEO NÚMERO 3317, DEP. 22, EN LA COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES 2, C.P.44725, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES."

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 11 ONCE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI-0302/18

POR "LA SECRETARÍA"

MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

ARQ. RICARDO OROZCO MASCORRO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA

POR "EL CONTRATISTA"
G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

1,2

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-E-PARTICIPATIVO-09-CI-0302/18, DE FECHA 11 ONCE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA G.C. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 25 de Octubre de 2017.

ÁREA: Dirección General Jurídica

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente Instrumento público se elimina nombre 1, firma 2 y rubrica 3, de los particulares que intervinieron en el presente documento.

Fundamento legal: artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Titular: Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez